



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"Las Malvinas son Argentinas"

13 MAY 2022

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 25029/2010 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 122/2021 solicita convalidación de servicios y designación de la Profesora **NILDA GRACIELA JUAREZ** en 3 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura "Lengua Extranjera VI Francés" de 6° año "B", a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Juárez se desempeña en la Institución en las horas mencionadas desde el 07 de junio de 2010.

Que se encuentra en proceso la Evaluación Académica de la Profesora para ingreso a la Carrera Docente, por aplicación de las Resoluciones Rectorales 965/16 y 966/16 y su Reglamentaria Resolución N° 11/DCEE/16.

Que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente. (fs 91 y 92).

Que hasta tanto se lleve a cabo su evaluación, es necesario convalidar los servicios prestados por la docente.

Que se debe instruir al Director para que dicha evaluación se concrete durante el año 2022.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora **NILDA GRACIELA JUAREZ**, DNI N°: 17.041.813, como Docente Interina en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Lengua Extranjera VI Francés" de 6° año "B" de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", desde el 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Instruir al Director del Establecimiento que instrumente los medios para que se concrete dicha Evaluación en el transcurso del año 2022.

ARTICULO 3°.- El gasto demandado por lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni".

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" a los fines pertinentes.

RESOLUCION N° 0873 2022

Mue.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN